

Código

PENAL

y Legislación complementaria

11.^a edición

DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA
(Director)

MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO
(DIRECTOR)

JAVIER DE VICENTE REMESAL

JOSÉ MANUEL PAREDES CASTAÑÓN

INÉS OLAIZOLA NOGALES

MARÍA A. TRAPERO BARREALES
(Supervisora)

REUS
EDITORIAL

Edición a cargo de

DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA (Director)
MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO (Director)

JAVIER DE VICENTE REMESAL

JOSÉ MANUEL PAREDES CASTAÑÓN

INÉS OLAIZOLA NOGALES

MARÍA A. TRAPERO BARREALES (Supervisora)

CÓDIGO PENAL

Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

11.^a edición

REUS
EDITORIAL

Madrid 2024

© Editorial Reus, S.A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Tfno: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

© Respecto de índices analítico y sistemático, selección de legislación, prólogos y anotaciones:
D.-M. Luzón Peña, M. Díaz y García Conlledo, J. de Vicente Remesal,
J. M. Paredes Castañón, I. Olaizola Nogales y M. A. Trapero Barreales, 2024.

11.ª edición REUS, S.A. (2024)
ISBN: 978-84-290-2867-6
Depósito Legal: M-18306-2024
Diseño de portada: Cometa, S.A.
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Ulzama Digital

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código Penal español.

Edición a cargo de

Diego-Manuel LUZÓN PEÑA (Director)

Catedrático de Derecho Penal (emér.) de la Universidad de Alcalá

Miguel DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO (Director)

Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de León

Javier DE VICENTE REMESAL

Catedrático de Derecho Penal (emér.) de la Universidad de Vigo

José Manuel PAREDES CASTAÑÓN

Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo

Inés OLAIZOLA NOGALES

Catedrática de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

María A. TRAPERO BARREALES (Supervisora)

Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de León

con la colaboración de

Raquel ROSO CAÑADILLAS

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá

Soledad BARBER BURUSCO

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

Isabel DURÁN SECO

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de León

Leticia JERICÓ OJER

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

Marta GARCÍA MOSQUERA

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

Virxilio RODRÍGUEZ VÁZQUEZ

Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

Paz FRANCÉS LEKUNBERRI

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

Fernando DE LA FUENTE HONRUBIA

Doctor en Derecho. Magistrado, Audiencia Provincial de Madrid.

Magistrado Asesor en Gabinete del Secretario de Estado de Justicia,

Profesor de Derecho Penal y Criminología de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) y

ex Profesor de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá, CEU Luis Vives y Universidad Villanueva

Juan PAVÍA CARDELL

Doctor en Derecho. Fiscal, Fiscalía Anticorrupción.

Ex Profesor Asociado de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá

Silvia MARTÍNEZ CANTÓN

Doctora en Derecho. Magistrada, Juzgado de Primera Instancia nº 2 de León.

Profesora de Derecho Penal de la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR) y de la UNED,

ex Profesora de Derecho Penal de las Universidades de León, Mannheim (Alemania) y Pablo Olavide de Sevilla.

José Manuel GARCÍA SOBRADO

Abogado. Ex Profesor Asociado de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

José Zamyra VEGA GUTIÉRREZ

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá

Susana ESCOBAR VÉLEZ

Doctora en Derecho. Investigadora de Derecho Penal en la Universidad de León (España), Profesora de Derecho Penal de la Universidad EAFIT (Medellín, Colombia) y Magistrada Auxiliar de la Corte Constitucional de Colombia

Carmen PÉREZ-SAUQUILLO MUÑOZ

Profesora Permanente Laboral de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá

Natalia TORRES CADAVID

Acreditada Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

Alfredo ALPACA PÉREZ

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal de la Universidad de Extremadura

Juan Pablo URIBE BARRERA

Doctor en Derecho. Investigador de Derecho Penal de la Universidad de León,
asesor del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia
y Profesor en diferentes universidades colombianas

Lina María CARDONA CARDONA

Doctora en Derecho. Magistrada Auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de Colombia

Luis Miguel RAMOS MARTÍNEZ

Ayudante de Derecho Penal de la Universidad de León

Juan Carlos CANTILLO ARCÓN

Doctor en Derecho. Investigador de Derecho Penal en la Universidad de León (España),
Profesor de Derecho Penal de la Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia)

Dhyana Stephania SERRANO SUÁREZ

Investigadora predoctoral de Derecho Penal de la Universidad de León

Inés MOLINA ÁLVAREZ

Doctora en Derecho. Responsable de Programas Académicos en el Centro de Estudios Garrigues
(Universidad Europea de Madrid)

Lorena ALEMÁN ARÓSTEGUI

Profesora Ayudante Doctora de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

Deisy J. BARRIENTOS PÉREZ

Investigadora contratada predoctoral FPI de Derecho Penal de la Universidad de León

Cristina Isabel LÓPEZ LÓPEZ

Acreditada Profesora Ayudante Doctora de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo

José Antonio MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Investigador contratado predoctoral Programa ULE de Derecho Penal de la Universidad de León

Nota a la 11ª edición de 2024

Desde la anterior edición, afortunadamente han sido muy pocas las modificaciones que hemos tenido que introducir en la presente obra. En primer lugar, se produjo la reforma del art. 49 de la Constitución, de 15 de febrero de 2024 (BOE de 17 de febrero), para sustituir en él los términos “disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos” por “personas con discapacidad”, con una nueva redacción, más amplia, del precepto. Poco antes de dar la obra a la imprenta, se publicó en el BOE la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña (BOE de 11 de junio), conocida popularmente como Ley de Amnistía, cuya Disposición final segunda modifica el art. 130.1 CP para incluir en su número 4º, junto al indulto, la amnistía como causa de extinción de la responsabilidad criminal. Esto sería, en principio, todo.

Sin embargo, nos planteamos si no debería incluirse en la obra el texto completo de la citada Ley de Amnistía. La cuestión resultaba dudosa, pues, en realidad, esa LO no establece una regulación general de la amnistía, sino que concede la amnistía en los concretos casos a que se refiere. Pero, al fin y al cabo, tratándose de la única Ley de Amnistía promulgada en tiempos recientes, en concreto la única desde la entrada en vigor del CP de 1995, creemos que tiene interés incluirla, con independencia de si se concretan ulteriores cuestiones de inconstitucionalidad o compatibilidad con el Derecho europeo que varios de los tribunales aplicadores actualmente anuncian con el procedimiento de audiencia a las partes que pueden plantear. Lo hemos hecho como § 6.1, a continuación de la Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, esta sí con una regulación general, que sigue apareciendo como § 6. No hemos hecho muchas anotaciones de la Ley de Amnistía en el índice analítico (en el que hemos aprovechado para corregir además algún pequeño error detectado), pues era urgente terminar la obra. Veremos si merece la pena ampliar las referencias en próximas ediciones.

Julio de 2024

Diego Manuel Luzón Peña (Dir.)

Miguel Díaz y García Conlledo (Dir.)

Javier de Vicente Remesal

José Manuel Paredes Castañón

Inés Olaizola Nogales

María A. Trapero Barreales (Supervis.)

Prólogo a la 10.^a edición de 2023

Cuesta resistirse a quebrar una máxima que nos impusimos desde que empezamos a elaborar esta obra, hace ya más de un decenio: la de no comentar las modificaciones legislativas producidas entre una edición y otra. Pues, contra lo que advertíamos en el prólogo a la 8ª edición (2021) y reiterábamos en el de la 9ª (2022), se han seguido produciendo cambios legislativos, llamémoslos bruscos y acelerados (algunos además seguramente innecesarios), sin suficiente debate y, desde luego, sin consenso, más bien entre un “ruido” ensordecedor y con, como mínimo, riesgos para la credibilidad institucional, tan necesaria en un Estado (social y) democrático de Derecho. Sorprenden algunos contenidos, sorprende la celeridad en la modificación de leyes muy “jóvenes” por efectos más o menos inesperados, sorprenden algunas formas de tramitación (por ejemplo, presentación de Proposición de Ley justo por los grupos parlamentarios que componen el Gobierno, que bien podrían haber presentado un Proyecto de Ley con su distinta –y necesariamente más “informada”– tramitación), sorprenden algunas vías de urgencia, sorprenden las reacciones de instituciones implicadas y, al parecer, enfrentadas, sorprenden algunas enmiendas “con precio” introduciendo temas nucleares y no previstos el texto inicial de la reforma, etc. Pero vamos a intentar mantenernos en nuestro propósito y no entrar al detalle (uno de nosotros ya lo ha hecho en trabajos académicos recientes).

Para información de los lectores de esta 10ª edición, las principales modificaciones normativas producidas y tenidas en cuenta en esta son las contenidas en las siguientes leyes orgánicas:

- Ley Orgánica 13/2022, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para agravar las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por un conflicto armado o una catástrofe humanitaria.
- Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso (conocida sobre todo por la derogación del delito de sedición y la modificación de los de malversación).
- Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Ley Orgánica 3/2023, de 28 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de maltrato animal.
- Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (conocida como la “contrarreforma” de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, esta popularmente llamada “ley del solo sí es sí”).

Hemos procurado introducir e indicar las modificaciones correspondientes de preceptos del Código Penal y de leyes penales especiales y adecuar a ellas el detallado Índice analítico de la obra. El momento político de incertidumbre sobre la composición del próximo Gobierno de España hace pensar que no habrá reformas penales inminentes (aunque nunca se sabe). Expresemos desde que aquí nuestro deseo, con más fe que esperanza, de que las que vengan en el futuro sean estrictamente necesarias, técnicamente correctas y con el máximo consenso posible.

Agosto de 2023

Diego-Manuel Luzón Peña
Miguel Díaz y García Conlledo
(Directores)

Prólogo a la 9.ª edición de 2022

En el prólogo a la anterior 8ª edición (2021) de esta obra concluíamos diciendo: “Como es nuestra regla en las sucesivas ediciones de esta obra, no comentaremos el contenido de las modificaciones normativas, aunque sí recordaremos una vez más lo conveniente de que los cambios en las normas penales sean los imprescindibles, se elaboren con reflexión pausada y, en la medida de lo posible (que en muchos temas hoy parece ser, desafortunadamente, pequeña en nuestro país), con consensos parlamentarios amplios. Las prisas y la imposición de la pura aritmética en el legislativo no suelen ser buenas consejeras en los cambios de la legislación penal, esa supuesta ‘Constitución negativa o en negativo’. Se anuncian además próximas modificaciones polémicas en materias sensibles en las que la falta de acuerdo (¡incluso dentro de los grupos mayoritarios!) es notoria. Los tendremos en cuenta en próximas ediciones, si se producen. Pero deseemos desde aquí que se mediten pausadamente y se aprueben textos normativos que no dividan aún más a la sociedad y a los expertos”.

Pues bien, lamentablemente no se ha cumplido, sino al contrario, el deseo y el consejo que expresábamos en la anterior edición. Tenemos por ello que añadir que, como siempre, no entramos en la valoración del contenido de las reformas (que la tenemos), pero sí en considerar indeseables su abundancia sin clara necesidad y la falta de consenso sobre ellas.

En efecto, esta 9.ª edición ha tenido que incorporar a los lugares respectivos las múltiples modificaciones producidas por las siguientes Leyes Orgánicas:

- Ley Orgánica 4/2022, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso a las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo.
- Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 9/2022, de 28 de julio, por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales, de modificación de la – Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y otras disposiciones conexas y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley Orgánica 11/2022, de 13 de septiembre, de modificación del Código Penal en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor.

En consecuencia, ha habido que introducir e indicar las correspondientes modificaciones en múltiples preceptos del Código Penal y de leyes penales especiales y correlativamente en todos los apartados afectados en el amplio Índice analítico de la obra. Por ello, sabiendo desde antes del verano que era previsible que

se aprobaran en septiembre otras dos nuevas LO penales, como así ha sido, hemos preferido esperar a su publicación para incorporarlas ya a esta 9.ª ed. y que contenga así estas últimas novedades al comienzo del curso 2022/23, aunque ello nos ha obligado a retrasar la entrega de nuestro trabajo hasta final de septiembre

Septiembre de 2022

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)

Miguel Díaz y García Conlledo (Dir.)

Javier de Vicente Remesal

José Manuel Paredes Castañón

Inés Olaizola Nogales

María A. Trapero Barreales (Supervis.)

Prólogo a la 8.ª edición de 2021

Entre la 4ª edición (2016) de esta obra, última en que incorporamos una nota, y la 7ª, de 2019, fuimos introduciendo los correspondientes cambios normativos, modificaciones en el índice analítico, anotaciones y mejoras que consideramos convenientes, sin que pensáramos que se precisara de una pequeña nota informativa ni de un prólogo.

Sin embargo, ahora sí lo incluimos, básicamente por dos razones. Por un lado, para explicar que la desgraciada situación de pandemia que sobrevino en el año 2020 (y que, lamentablemente, aún no nos ha abandonado) y sus desastrosas consecuencias en todos los órdenes, unida al hecho de que, desde la 7ª edición, de 2019, no se habían producido cambios en las normas recogidas en la obra, hizo que, por primera vez, no apareciera la edición anual, la 8ª, que habría correspondido a 2020. Aparece ahora.

Por otro, a finales del año 2020 y, sobre todo, en el año 2021, sí han tenido lugar cambios normativos que afectan al contenido de la obra, muchos además a su núcleo central, el Código Penal. Los hemos introducido, a la par que hemos hecho la correspondiente adaptación de anotaciones e índice analítico y, por supuesto, una revisión general de la obra. Las normas que se han tenido en cuenta son las siguientes: Ley Orgánica (LO) 1/2020, de 16 de septiembre, sobre la utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves (aunque esta no afecta directamente a las normas recogidas en la obra); LO 2/2020, de 16 de diciembre, de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente; LO 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia; LO 5/2021, de 22 de abril, de derogación del artículo 315 apartado 3 del Código Penal; LO 6/2021, de 28 de abril, complementaria de la Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal; LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales; LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; LO 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea; Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica; Real Decreto 535/2021, de 13 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y por el que se prorrogan los nombramientos de Abogados Fiscales sustitutos para el año judicial 2021-2022; Reglamento (UE) 2021/784 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2021 sobre la lucha contra la difusión de contenidos terroristas en línea. Así mismo, hemos tenido en cuenta la Sentencia del (Pleno del) Tribunal Constitucional 126/2021, de

3 de junio de 2021. Cuestión de inconstitucionalidad 5246-2020. Planteada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona en relación con el artículo 137 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general. Principio de legalidad penal (taxatividad) en relación con el derecho a la participación política: interpretación conforme del precepto legal que prevé la imposición de la pena de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo.

Como es nuestra regla en las sucesivas ediciones de esta obra, no comentaremos el contenido de las modificaciones normativas, aunque sí recordaremos una vez más lo conveniente de que los cambios en las normas penales sean los imprescindibles, se elaboren con reflexión pausada y, en la medida de lo posible (que en muchos temas hoy parece ser, desafortunadamente pequeña en nuestro país), con consensos parlamentarios amplios. Las prisas y la imposición de la pura aritmética en el legislativo no suelen ser buenas consejeras en los cambios de la legislación penal, esa supuesta “Constitución negativa o en negativo”. Se anuncian además próximas modificaciones polémicas en materias sensibles en las que la falta de acuerdo (¡incluso dentro de los grupos mayoritarios!) es notoria. Los tendremos en cuenta en próximas ediciones, si se producen. Pero deseemos desde aquí que se mediten pausadamente y se aprueben textos normativos que no dividan aún más a la sociedad y a los expertos.

Julio de 2021

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)

Miguel Díaz y García Conlledo (Dir.)

Javier de Vicente Remesal

José Manuel Paredes Castañón

Inés Olaizola Nogales

María A. Trapero Barreales (Supervis.)

Nota a la 4.^a edición de 2016

Desde la anterior edición de esta obra no ha habido, al contrario de lo que sucedió entre la 2ª y la 3ª, cambios normativos de relevancia. Sin embargo, pese a que muchos lectores nos han felicitado por lo completo de la obra, otros han considerado que su volumen y peso hacían incómodo su manejo, sobre todo porque se trata de un libro cuyo uso normalmente no se produce en un solo lugar, sino en varios (piénsese en los abogados y, sobre todo, en los estudiantes).

Por ello, en la presente edición hemos procurado un equilibrio: manteniendo la mayoría de las normas que componen la recopilación, se ha utilizado un papel y una tipografía que reducen su extensión y peso; además, se ha prescindido de algunas normas o de parte de ellas que no parecían fundamentales, lo que ha contribuido también a hacer más manejable el libro. Ello ha obligado a una reenumeración de las normas y a una adecuación correspondiente del índice analítico. Como siempre, se ha procurado subsanar defectos observados en ediciones anteriores.

Esperamos que estos cambios faciliten el manejo de este volumen sin merma de la calidad que en él siempre hemos procurado.

Julio de 2016

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)
Javier de Vicente Remesal
José Manuel Paredes Castañón
Inés Olaizola Nogales
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

Prólogo a la 3.^a edición de 2015

Como preveíamos en la nota a la 2.^a edición (2014) de la presente obra, en el tiempo transcurrido desde su publicación hasta el presente se han producido importantes reformas penales. Sin duda los principales cambios han sido los introducidos por la LO 1/2015, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, de gran amplitud y alcance, y por la LO 2/2015, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo, ambas de 30 de marzo y ambas en vigor desde el 1 de julio de 2015, que fueron acompañadas de la aprobación de otras leyes no penales (aunque sí con disposiciones sancionatorias importantes e interesantes para los penalistas).

Ha transcurrido poco tiempo desde las reformas y menos desde su entrada en vigor, de modo que la valoración que de ellas podría hacerse aquí sería necesariamente muy global, seguramente no muy meditada en lo referente a muchos delitos y por ello no muy satisfactoria para quienes nos ocupamos de la edición de esta obra. Pero, además y sobre todo, consideramos que los prólogos o notas preliminares a obras de recopilación normativa no son los mejores lugares para valorar las normas que las contienen y sus reformas, aunque naturalmente respetamos el que otros opinen de otra manera. Por otro lado, la presente obra es muy amplia y voluminosa y creemos que no conviene sobrecargarla.

Por ello, nos hemos limitado a adecuar (con premura) el contenido de las normas y las anotaciones (elementales, como explicamos en el prólogo a la primera edición), corregir errores detectados, mejorar algunos aspectos y actualizar y mejorar el índice analítico, lo que ha resultado especialmente complejo en esta ocasión y lo hace especialmente valioso en este momento.

Pero no nos hemos limitado a esas actualizaciones. Hemos completado las referencias relativas a la normativa penitenciaria que introdujimos en la anterior edición (§§ 14.1 y 14.2), hemos tenido en cuenta otros cambios en normativa vigente (como la que recoge el Estatuto de Roma, § 13), hemos sustituido la Ley 3/2003, de 14 de marzo, sobre la orden europea de detención y entrega (§ 4.1), por la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, que la deroga, sustituye y amplía y, finalmente, hemos decidido introducir, por su trascendencia, aunque se trate de una norma de contenido básicamente procesal, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito (§ 7 bis).

Aunque hemos procedido con el mayor rigor, esperamos que el lector sepa disculpar especialmente los errores u omisiones que puedan encontrarse en la presente edición de la obra, teniendo en cuenta la amplitud y calado de las novedades y el escaso tiempo de que hemos dispuesto para introducirlas.

Se anuncian como inminentes otras novedades legislativas que afectan a esta obra, especialmente dos leyes que se tramitan en el Parlamento en este momento: por un lado la que reforma, siquiera sea mínimamente, la LO 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que numeramos como § 2.1, y, por otro, la futura Ley de reforma de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos de Motor, que afectará de manera importante a las resoluciones que venimos incluyendo como § 2.2. Tememos que, de ser aprobadas, se publiquen y entren en

vigor una vez aparecida y distribuida la presente edición y no podamos tenerlas en cuenta hasta la próxima edición. Ahora bien, en cuanto a la modificación de la regulación del aborto, como de todos modos es prácticamente segura una vez que ha sido aprobada ya en primera lectura por el Congreso, si la aprobación definitiva se produjera antes de la publicación de este libro, la editorial incorporaría el texto de la LO de modificación, y si no se aprobara antes de que este libro aparezca en septiembre, junto al texto aún vigente hoy excepcionalmente añadiríamos el texto de la proposición de Ley Orgánica a punto de aprobarse. En todo caso, valgan las líneas anteriores como llamada de atención a quien utilice esta obra para que tenga en cuenta esas eventuales modificaciones.

Por fin, aunque hemos señalado que no valoraremos las reformas, sí podemos decir que la constante y amplia modificación de las leyes penales, en especial del CP (a menudo, con grandes frenazos y vertiginosos acelerones en la tramitación parlamentaria, que no ayudan mucho a la reflexión y debate pausados) a la que nos tiene tan acostumbrados ya nuestro legislador, con unos y otros gobiernos y composiciones parlamentarias, no parece adecuada. Siempre se ha dicho que las normas penales (que algunos llaman Constitución en negativo, pero que, en todo caso, deben recoger solo las conductas más gravemente lesivas de los bienes jurídicos más importantes y que, desde luego, afectan de modo muy relevante a derechos fundamentales) requieren estabilidad. Ni las demandas sociales, ni los defectos técnicos o dificultades prácticas, ni los compromisos internacionales ni la atención a las víctimas, por citar algunos de los “mantras” que más frecuentemente mencionan las normas de reforma para autoexplicarse, justifican el cambio constante y amplísimo de la legislación penal. Con ello no decimos que esta sea inmutable y no deba adaptarse a determinadas circunstancias, ni que en las reformas que se han venido produciendo desde 1995 todo sea negativo. Pero los cambios deberían ser menos, especialmente meditados y justificados, coherentes y, a ser posible, ampliamente consensuados.

Agosto de 2015

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)
Javier de Vicente Remesal
José Manuel Paredes Castañón
Inés Olaizola Nogales
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

Nota a la 2.^a edición de 2014

Hace tiempo que venimos pensando que la presente obra, aun sin tratarse de una recopilación de normas penitenciarias, se enriquecería notablemente incluyendo las dos principales, la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, y el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, que se incorporan ahora como § 14.1 y § 14.2 respectivamente, pasando la Constitución Española a ser ahora § 15, con el correspondiente reflejo en el índice analítico. En las dos normas penitenciarias se han incluido notas relativas a modificaciones que configuran la redacción actualmente vigente, pero, por razones de tiempo, no hay referencias a ellas en el índice analítico. Tales referencias aparecerán en la próxima edición.

Se anuncian reformas de calado en el Código Penal, pero, a la hora del cierre de la presente edición, no existe ni siquiera previsión de la fecha en que se producirán, por lo que ni se reflejan en el contenido de la obra ni las detallaremos ni comentaremos aquí. Si para entonces se hubieran producido, aparecerán en la próxima edición.

Junio de 2014

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)

Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)

Javier de Vicente Remesal

José Manuel Paredes Castañón

Inés Olaizola Nogales

María A. Trapero Barreales (Supervis.)

Prólogo de la primera edición

Con la primera edición en la editorial Reus de este Código Penal y legislación complementaria es para nosotros un placer presentar aquí nuestro trabajo, ya conocido en buena medida pues hemos hecho otro similar para distintas editoriales en el pasado. Esperamos que la colaboración sea fructífera y agradecemos a la editorial Reus, y en especial al miembro de su Consejo asesor para Derecho penal, nuestro muy querido amigo y compañero el Prof. Dr. D. Agustín Jorge Barreiro, la disposición tan excelente que han tenido para acoger esta obra en su fondo editorial.

Esperamos que sea de utilidad para los usuarios de distintos ámbitos, tanto profesionales del Derecho como estudiantes universitarios.

Para ambas clases de destinatarios nos parece que una característica distintiva de esta edición del Código Penal y demás legislación penal complementaria, y que es de especialísima utilidad, para encontrar de inmediato los preceptos relativos a cualquier materia penal o conexas, la constituye el hecho de que la obra ofrezca un Índice analítico muy completo y detallado, bastante más de lo habitual en otras ediciones, que a veces presentan numerosas e incomprensibles lagunas en las voces o en los preceptos a los que remiten. Dicho índice debe permitir la localización, lo más completa y precisa posible, de los diversos preceptos de las leyes penales (o de la CE en su caso) que contengan o hagan referencia a los conceptos contenidos en las voces del índice analítico. Y siendo así, puede sustituir en gran medida las remisiones a otros preceptos dentro del articulado.

Por otra parte, esta edición del Código Penal y legislación penal complementaria más importante pretende fundamentalmente ofrecer un texto de consulta y manejo sencillos del texto legal y de fácil localización de su contenido para ambos públicos de estudiantes y profesionales.

Por eso se prescinde de densas notas con largas remisiones a preceptos concordantes de la múltiple normativa conexa legal y reglamentaria, y por supuesto se prescinde de las citas de jurisprudencia o de los comentarios, que dificultarían la fácil lectura de los preceptos y que son propias de obras de consulta más reposada y especializada. Y por lo mismo también se pretende que el tamaño total del libro no sea excesivo para su cómodo uso y traslado manual. Para ello hemos seleccionado para la edición impresa, además del propio Código, únicamente las leyes (y algunos reglamentos) propiamente penales más importantes, seguidas del texto básico del ordenamiento, la Constitución, cuya constante consulta resulta obligada para el jurista.

La fácil localización e identificación de los textos legales se permite con un inicial sumario en el que a cada texto legal se le asigna un número de párrafo: así el § 1 es el CP actual; o el § 7.1 corresponde a la LO de Responsabilidad Penal de los Menores, y el § 7.2 a su reglamento. Dicho número de § es el que figura en los laterales exteriores en la parte superior de las páginas, con lo que se ve o se encuentra de inmediato la ley que se está consultando; y también en las referencias de las voces del índice analítico, en las que el núm. de los arts. de cada ley va precedido (salvo en el CP) del núm. del § correspondiente a la misma.

Por otra parte, como ya hemos hecho en ediciones anteriores, al añadir, en el índice sistemático que precede a cada texto legal, entre paréntesis el núm. de los arts. que contiene cada capítulo o sección, se le

permite al usuario (sobre todo cuando el profesional del foro, el profesor o el estudiante tienen que realizar una exposición o informe oral) una visión inmediata de la numeración del articulado que corresponde a cada parte del código o texto legal, sin tener que ir a consultar abriendo el texto por la paginación o el orden de los caps. o seccs. de cada Título.

El último año ha sido, a diferencia de la gran mayoría de los anteriores, tranquilo en cuanto a modificaciones legislativas penales. Pero el Gobierno acaba de aprobar el 20-9-2013 un anteproyecto de LO de reforma del Código Penal, que por enésima vez ya desde la aprobación del vigente CP en noviembre de 1995 volverá a cambiar muy ampliamente el texto legal si la reforma llega a término; pero su tramitación parlamentaria requerirá todavía bastante tiempo, de modo que previsiblemente no se aprobará hasta bien entrado el año 2014. Si la reforma entra finalmente en vigor, a ella acomodaremos en su momento esta obra.

Agradecemos a todos nuestros colaboradores, citados en la portada interior, su esforzado y minucioso trabajo en la preparación del Índice analítico. De modo especial manifestamos los demás autores nuestra gratitud a María Trapero por la inmensa y excelente labor de supervisión de la obra en esta y las anteriores ediciones. Y en la presente edición tenemos que reconocer además la valiosa colaboración de José-Zamyr Vega y Carmen Pérez-Sauquillo en la preparación de todos los textos legales.

Septiembre de 2013

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)
Javier de Vicente Remesal
José Manuel Paredes Castañón
Inés Olaizola Nogales
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

ÍNDICE SISTEMÁTICO

ÍNDICE GENERAL

Nota a la 11. ^a edición.....	7
Prólogo a la 10. ^a edición	8
Prólogo a la 9. ^a edición	10
Prólogo a la 8. ^a edición	12
Nota a la 4. ^a edición.....	14
Prólogo a la 3. ^a edición	15
Nota a la 2. ^a edición.....	17
Prólogo de la 1. ^a edición	19

CÓDIGO PENAL

§ 1. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.....	51
§ 2. Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.....	281

LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

Parte general

§ 3. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (arts. 21 y 23)	309
§ 4. Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva	315
§ 4.1 Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.....	325
§ 5. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas.....	423
§ 6. Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto.....	433
§ 6.1 Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña.....	439

§ 7.1.	Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores.....	457
§ 7.2.	Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores .	499
§ 8.	Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.....	539

Parte especial

§ 9.	Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del Contrabando.....	567
§ 10.	Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico del control de cambios (arts. 6 a 9)	583
§ 11.	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (arts. 135 a 153).	587
§ 12.	Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado (arts. 41.4, 55.3, 58.2 y disp. adic. 2.ª)	593
§ 13.	Ley 209/1964, de 24 de diciembre, por la que establece la Ley penal y procesal, en materia de Navegación Aérea	595
§ 14.	Instrumento de Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998	613

Normativa Penitenciaria

§ 15.1.	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.....	683
§ 15.2.	Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.....	705

Constitución

§ 16.	Constitución Española de 27 de diciembre de 1978	803
-------	--	-----

Índice analítico	843
-------------------------------	-----

ÍNDICES PARTICULARES

§ 1. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal	51
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	51
TÍTULO PRELIMINAR. <i>De las garantías penales y de la aplicación de la Ley penal (arts. 1 a 9)</i>	55
LIBRO I. <i>Disposiciones generales sobre los delitos, las personas responsables, las penas, medidas de seguridad y demás consecuencias de la infracción penal</i>	56
TÍTULO I. <i>De la infracción penal</i>	56
CAPÍTULO I. De los delitos (arts. 10 a 18)	56
CAPÍTULO II. De las causas que eximen de la responsabilidad criminal (arts. 19 y 20).....	58
CAPÍTULO III. De las circunstancias que atenúan la responsabilidad criminal (art. 21).....	59
CAPÍTULO IV. De las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal (art. 22)	59
CAPÍTULO V. De la circunstancia mixta de parentesco (art. 23)	60
CAPÍTULO VI. Disposiciones generales (arts. 24 a 26)	60
TÍTULO II. <i>De las personas criminalmente responsables de los delitos</i>	61
TÍTULO III. <i>De las penas</i>	64
CAPÍTULO I. De las penas, sus clases y efectos	64
Sección 1.ª <i>De las penas y sus clases (arts. 32 a 34)</i>	64
Sección 2.ª <i>De las penas privativas de libertad (arts. 35 a 38)</i>	66
Sección 3.ª <i>De las penas privativas de derechos (arts. 39 a 49)</i>	68
Sección 4.ª <i>De la pena de multa (arts. 50 a 53)</i>	72
Sección 5.ª <i>De las penas accesorias (arts. 54 a 57)</i>	73
Sección 6.ª <i>Disposiciones comunes (arts. 58 a 60)</i>	75
CAPÍTULO II. De la aplicación de las penas	76

Sección 1. ^a <i>Reglas generales para la aplicación de las penas (arts. 61 a 72)</i>	76
Sección 2. ^a <i>Reglas especiales para la aplicación de las penas (arts. 73 a 79)</i>	79
CAPÍTULO III.	
De las formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad y de la libertad condicional.....	82
Sección 1. ^a <i>De la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad (arts. 80 a 87)</i>	82
Sección 2. ^a <i>De la sustitución de las penas privativas de libertad (arts. 88 y 89)</i>	87
Sección 3. ^a <i>De la libertad condicional (arts. 90 a 93)</i>	88
Sección 4. ^a <i>Disposiciones comunes (art. 94 a 94 bis)</i>	92
TÍTULO IV.	
<i>De las medidas de seguridad</i>	92
CAPÍTULO I.	
De las medidas de seguridad en general (arts. 95 a 100).....	92
CAPÍTULO II.	
De la aplicación de las medidas de seguridad.....	94
Sección 1. ^a <i>De las medidas privativas de libertad (arts. 101 a 104)</i>	94
Sección 2. ^a <i>De las medidas no privativas de libertad (arts. 105 a 108)</i>	95
TÍTULO V.	
<i>De la responsabilidad civil derivada de los delitos y de las costas procesales</i>	98
CAPÍTULO I.	
De la responsabilidad civil y su extensión (arts. 109 a 115).....	98
CAPÍTULO II.	
De las personas civilmente responsables (arts. 116 a 122).....	99
CAPÍTULO III.	
De las costas procesales (arts. 123 y 124).....	101
CAPÍTULO IV.	
Del cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias (arts. 125 y 126).....	101
TÍTULO VI.	
<i>De las consecuencias accesorias (arts. 127 a 129 bis)</i>	102
TÍTULO VII.	
<i>De la extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos</i>	106
CAPÍTULO I.	
De las causas que extinguen la responsabilidad criminal (arts. 130 a 135).....	106
CAPÍTULO II.	
De la cancelación de antecedentes delictivos (arts. 136 y 137).....	109

LIBRO II.	
<i>Delitos y sus penas</i>	110
TÍTULO I.	
<i>Del homicidio y sus formas (arts. 138 a 143 bis)</i>	110
TÍTULO II.	
<i>Del aborto (arts. 144 a 146)</i>	113
TÍTULO III.	
<i>De las lesiones (arts. 147 a 156 quinquies)</i>	114
TÍTULO IV.	
<i>De las lesiones al feto (arts. 157 y 158)</i>	119
TÍTULO V.	
<i>Delitos relativos a la manipulación genética (arts. 159 a 162)</i>	119
TÍTULO VI.	
<i>Delitos contra la libertad</i>	120
CAPÍTULO I.	
<i>De las detenciones ilegales y secuestros (arts. 163 a 168)</i>	120
CAPÍTULO II.	
<i>De las amenazas (arts. 169 a 171)</i>	122
CAPÍTULO III.	
<i>De las coacciones (arts. 172 a 172 quater)</i>	123
TÍTULO VII.	
<i>De las torturas y otros delitos contra la integridad moral (arts. 173 a 177)</i>	126
TÍTULO VII BIS.	
<i>De la trata de seres humanos (art. 177 bis)</i>	128
TÍTULO VIII.	
<i>Delitos contra la libertad sexual</i>	129
CAPÍTULO I.	
<i>De las agresiones sexuales (arts. 178 a 180)</i>	129
CAPÍTULO II.	
<i>De las agresiones sexuales a menores de dieciséis años (arts. 181 a 183 bis)</i>	131
CAPÍTULO III.	
<i>Del acoso sexual (art. 184)</i>	133
CAPÍTULO IV.	
<i>De los delitos de exhibicionismo y provocación sexual (arts. 185 y 186)</i>	133
CAPÍTULO V.	
<i>De los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores (arts. 187 a 189 ter)</i>	134
CAPÍTULO VI.	
<i>Disposiciones comunes a los capítulos anteriores (arts. 190 a 194 bis)</i>	138

TÍTULO IX.	
<i>De la omisión del deber de socorro (arts. 195 y 196)</i>	139
TÍTULO X.	
<i>Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio</i>	140
CAPÍTULO I.	
Del descubrimiento y revelación de secretos (arts. 197 a 201)	140
CAPÍTULO II.	
Del allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público (arts. 202 a 204)	142
TÍTULO XI.	
<i>Delitos contra el honor</i>	143
CAPÍTULO I.	
De la calumnia (arts. 205 a 207)	143
CAPÍTULO II.	
De la injuria (arts. 208 a 210)	143
CAPÍTULO III.	
Disposiciones generales (arts. 211 a 216)	144
TÍTULO XII.	
<i>Delitos contra las relaciones familiares</i>	145
CAPÍTULO I.	
De los matrimonios ilegales (arts. 217 a 219)	145
CAPÍTULO II.	
De la suposición de parto y de la alteración de la paternidad, estado o condición del menor (arts. 220 a 222).....	145
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra los derechos y deberes familiares	146
Sección 1.ª <i>Del quebrantamiento de los deberes de custodia y de la inducción de menores al abandono de domicilio (arts. 223 a 225)</i>	146
Sección 2.ª <i>De la sustracción de menores (art. 225 bis)</i>	147
Sección 3.ª <i>Del abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección (arts. 226 a 233)</i>	148
TÍTULO XIII.	
<i>Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico</i>	150
CAPÍTULO I.	
De los hurtos (arts. 234 a 236).....	150
CAPÍTULO II.	
De los robos (arts. 237 a 242)	151
CAPÍTULO III.	
De la extorsión (art. 243)	152
CAPÍTULO IV.	
Del robo y hurto de uso de vehículos (art. 244).....	153

CAPÍTULO V.	
De la usurpación (arts. 245 a 247)	153
CAPÍTULO VI.	
De las defraudaciones	154
Sección 1. ^a <i>De las estafas (arts. 248 a 251 bis)</i>	154
Sección 2. ^a <i>De la administración desleal (arts. 252)</i>	156
Sección 2. ^a bis <i>De la apropiación indebida (arts. 253 y 254)</i>	156
Sección 3. ^a <i>De las defraudaciones de fluido eléctrico y análogas</i> <i>(arts. 255 y 256)</i>	156
CAPÍTULO VII.	
Frustración de la ejecución (arts. 257 a 258 ter)	157
CAPÍTULO VII bis.	
De las insolvencias punibles (arts. 259 a 261 bis)	158
CAPÍTULO VIII.	
De la alteración de precios en concursos y subastas públicas (art. 262)	160
CAPÍTULO IX.	
De los daños (arts. 263 a 267)	161
CAPÍTULO X.	
Disposiciones comunes a los capítulos anteriores (arts. 268 y 269)	164
CAPÍTULO XI.	
De los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores	164
Sección 1. ^a <i>De los delitos relativos a la propiedad intelectual</i> <i>(arts. 270 a 272)</i>	164
Sección 2. ^a <i>De los delitos relativos a la propiedad industrial</i> <i>(arts. 273 a 277)</i>	166
Sección 3. ^a <i>De los delitos relativos al mercado y a los consumidores</i> <i>(arts. 278 a 286)</i>	168
Sección 4. ^a <i>Delitos de corrupción en los negocios (arts. 286 bis a 286 quater)</i>	171
Sección 5. ^a <i>Disposiciones comunes a las secciones anteriores</i> <i>(arts. 287 y 288)</i>	173
CAPÍTULO XII.	
De la sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural (art. 289)	174
CAPÍTULO XIII.	
De los delitos societarios (arts. 290 a 297)	174
CAPÍTULO XIV.	
De la recepción y el blanqueo de capitales (arts. 298 a 304)	176
TÍTULO XIII BIS.	
<i>De los delitos de financiación ilegal de los partidos políticos (arts. 304 bis y 304 ter)</i>	178
TÍTULO XIV.	
<i>De los delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social (arts. 305 a 310 bis)</i>	179
TÍTULO XV.	
<i>De los delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 311 a 318)</i>	186

TÍTULO XV BIS.	
<i>Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (art. 318 bis)</i>	188
TÍTULO XVI.	
<i>De los delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente</i>	189
CAPÍTULO I.	
De los delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo (arts. 319 y 320).....	189
CAPÍTULO II.	
De los delitos sobre el patrimonio histórico (arts. 321 a 324)	190
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (arts. 325 a 331).....	191
CAPÍTULO IV.	
De los delitos contra la flora y la fauna (arts. 332 a 337 bis).....	193
CAPÍTULO V.	
Disposiciones comunes (arts. 338 a 340).....	195
TÍTULO XVI BIS.	
<i>De los delitos contra los animales (arts. 340 bis a 340 quinquies)</i>	196
TÍTULO XVII.	
<i>De los delitos contra la seguridad colectiva</i>	198
CAPÍTULO I.	
De los delitos de riesgo catastrófico.....	198
Sección 1. ^a <i>De los delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes (arts. 341 a 345)</i>	198
Sección 2. ^a <i>De los estragos (arts. 346 y 347)</i>	199
Sección 3. ^a <i>De otros delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes (arts. 348 a 350)</i>	199
CAPÍTULO II.	
De los incendios.....	201
Sección 1. ^a <i>De los delitos de incendio (art. 351)</i>	201
Sección 2. ^a <i>De los incendios forestales (arts. 352 a 355)</i>	201
Sección 3. ^a <i>De los incendios en zonas no forestales (art. 356)</i>	202
Sección 4. ^a <i>De los incendios en bienes propios (art. 357)</i>	202
Sección 5. ^a <i>Disposiciones comunes (arts. 358 y 358 bis)</i>	202
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra la salud pública (arts. 359 a 378).....	202
CAPÍTULO IV.	
De los delitos contra la Seguridad Vial (arts. 379 a 385 ter).....	209
TÍTULO XVIII.	
<i>De las falsedades</i>	212
CAPÍTULO I.	
De la falsificación de moneda y efectos timbrados (arts. 386 a 389)	212

CAPÍTULO II.	
De las falsedades documentales	213
Sección 1. ^a <i>De la falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles y de los despachos transmitidos por servicios de telecomunicación (arts. 390 a 394)</i>	213
Sección 2. ^a <i>De la falsificación de documentos privados (arts. 395 y 396)</i>	214
Sección 3. ^a <i>De la falsificación de certificados (arts. 397 a 399)</i>	214
Sección 4. ^a <i>De la falsificación de tarjetas de crédito y débito, cheques de viaje y demás instrumentos de pago distintos del efectivo (arts. 399 bis y 399 ter)</i>	215
CAPÍTULO III.	
Disposiciones generales (arts. 400 y 400 bis)	216
CAPÍTULO IV.	
De la usurpación del estado civil (art. 401)	216
CAPÍTULO V.	
De la usurpación de funciones públicas y del intrusismo (arts. 402 y 403)	216
TÍTULO XIX.	
<i>Delitos contra la Administración pública</i>	217
CAPÍTULO I.	
De la prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos (arts. 404 a 406)	217
CAPÍTULO II.	
Del abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos (arts. 407 a 409)	217
CAPÍTULO III.	
De la desobediencia y denegación de auxilio (arts. 410 a 412)	218
CAPÍTULO IV.	
De la infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos (arts. 413 a 418)	219
CAPÍTULO V.	
Del cohecho (arts. 419 a 427 bis)	220
CAPÍTULO VI.	
Del tráfico de influencias (arts. 428 a 431)	222
CAPÍTULO VII.	
De la malversación (arts. 432 a 435 bis)	223
CAPÍTULO VIII.	
De los fraudes y exacciones ilegales (arts. 436 a 438 bis)	225
CAPÍTULO IX.	
De las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función (arts. 439 a 444)	226
CAPÍTULO X.	
Disposición común a los Capítulos anteriores (art. 445)	228
TÍTULO XIX BIS.	
<i>De los delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales (art. 445 bis)</i>	228

TÍTULO XX.	
<i>Delitos contra la Administración de Justicia</i>	228
CAPÍTULO I.	
De la prevaricación (arts. 446 a 449).....	228
CAPÍTULO II.	
De la omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución (art. 450).....	229
CAPÍTULO III.	
Del encubrimiento (arts. 451 a 454).....	229
CAPÍTULO IV.	
De la realización arbitraria del propio derecho (art. 455).....	230
CAPÍTULO V.	
De la acusación y denuncia falsas y de la simulación de delitos (arts. 456 y 457).....	230
CAPÍTULO VI.	
Del falso testimonio (arts. 458 a 462).....	231
CAPÍTULO VII.	
De la obstrucción a la Justicia y la deslealtad profesional (arts. 463 a 467).....	232
CAPÍTULO VIII.	
Del quebrantamiento de condena (arts. 468 a 471).....	233
CAPÍTULO IX.	
De los delitos contra la Administración de Justicia de la Corte Penal Internacional (art. 471 bis).....	234
TÍTULO XXI.	
<i>Delitos contra la Constitución</i>	235
CAPÍTULO I.	
Rebelión (arts. 472 a 484).....	235
CAPÍTULO II.	
Delitos contra la Corona (arts. 485 a 491).....	237
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes.....	238
Sección 1. ^a <i>Delitos contra las Instituciones del Estado (arts. 492 a 505)</i>	238
Sección 2. ^a <i>De la usurpación de atribuciones (arts. 506 a 509)</i>	241
CAPÍTULO IV.	
De los delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas.....	242
Sección 1. ^a <i>De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución (arts. 510 a 521 bis)</i>	242
Sección 2. ^a <i>De los delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos (arts. 522 a 526)</i>	246
Sección 3. ^a <i>De los delitos contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria (arts. 527 y 528)</i>	247

CAPÍTULO V.	
De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.....	247
Sección 1.ª <i>De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la libertad individual (arts. 529 a 533)</i>	247
Sección 2.ª <i>De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la intimidad (arts. 534 a 536)</i>	248
Sección 3.ª <i>De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra otros derechos individuales (arts. 537 a 542)</i>	249
CAPÍTULO VI.	
De los ultrajes a España (art. 543)	249
TÍTULO XXII.	
<i>Delitos contra el orden público</i>	250
CAPÍTULO I.	
Sedición (arts. 544 a 549)	250
CAPÍTULO II.	
De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia (arts. 550 a 556)	250
CAPÍTULO III.	
De los desórdenes públicos (arts. 557 a 561)	251
CAPÍTULO IV.	
Disposición común a los capítulos anteriores (art. 562)	253
CAPÍTULO V.	
De la tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos (arts. 563 a 570)	253
CAPÍTULO VI.	
De las organizaciones y grupos criminales (arts. 570 bis a 570 quater)	255
CAPÍTULO VII.	
De las organizaciones y grupos terroristas y de los delitos de terrorismo	257
Sección 1.ª <i>De las organizaciones y grupos terroristas (art. 571 y 572)</i>	257
Sección 2.ª <i>De los delitos de terrorismo (arts. 573 a 580 bis)</i>	257
TÍTULO XXIII.	
<i>De los delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional</i>	262
CAPÍTULO I.	
Delitos de traición (arts. 581 a 588)	262
CAPÍTULO II.	
Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado (arts. 589 a 597)	264
CAPÍTULO III.	
Del descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la Defensa Nacional	265

Sección 1.ª <i>Del descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la defensa nacional (art. 598 a 603)</i>	265
Sección 2.ª <i>De los delitos contra el deber de prestación del servicio militar (art. 604)</i>	266
TÍTULO XXIV.	
<i>Delitos contra la Comunidad Internacional</i>	266
CAPÍTULO I.	
Delitos contra el Derecho de gentes (arts. 605 y 606)	266
CAPÍTULO II.	
Delitos de genocidio (art. 607)	267
CAPÍTULO II BIS.	
De los delitos de lesa humanidad (art. 607 bis)	267
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado (art. 608 a 614 bis)	269
CAPÍTULO IV.	
Disposiciones comunes (arts. 615 a 616 bis)	273
CAPÍTULO V.	
Delito de piratería (arts. 616 ter y 616 quater)	274
LIBRO III.	
<i>Faltas y sus penas (arts. 617 a 638) [derogado por DD única. 1 LO 1/2015, de 30-2 (BOE 31-3)]</i>	274
Disposiciones Adicionales	274
Disposiciones Transitorias	275
Disposición Derogatoria Única	277
Disposiciones Finales	278
§ 2. Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo	281
Preámbulo	281
TÍTULO PRELIMINAR.	
<i>Disposiciones generales (arts. 1 a 4)</i>	285
TÍTULO I.	
<i>Responsabilidad institucional en el ámbito de la salud, los derechos sexuales y reproductivos</i>	288
CAPÍTULO I.	
Políticas públicas para la promoción de la salud sexual y reproductiva (arts. 5 a 6)	288
CAPÍTULO II.	
Medidas en el ámbito de la salud sexual y reproductiva (arts. 7 a 8)	291
CAPÍTULO III.	
Medidas en el ámbito de la educación y la sensibilización relativas a los derechos sexuales y reproductivos (arts. 9 a 10 sexies)	293

CAPÍTULO IV. Medidas para la aplicación efectiva de la ley (arts. 11 y 11 bis).....	295
TÍTULO II. <i>De la interrupción voluntaria del embarazo</i>	296
CAPÍTULO I Condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo (arts. 12 a 17).....	296
CAPÍTULO II Garantías en el acceso a la prestación (arts. 18 a 23).....	299
TÍTULO III. <i>Protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos</i>	302
CAPÍTULO I Alcance de la responsabilidad institucional (arts. 24 a 26).....	302
CAPÍTULO II Protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en el ámbito ginecológico y obstétrico (arts. 27 a 30).....	303
CAPÍTULO III Medidas de prevención y respuesta frente a formas de violencia contra las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva (arts. 31 a 33).....	304
Disposiciones adicionales	305
Disposiciones derogatoria única.....	307
Disposiciones Finales.....	307

LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

Parte general

§ 3. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (arts. 21 y 23)	309
LIBRO I. <i>De la extensión y límites de la jurisdicción y de la planta y organización de los juzgados y tribunales</i>	309
TÍTULO I. <i>De la extensión y límites de la jurisdicción (arts. 21 y 23)</i>	309
§ 4. Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva	315
Preámbulo	315
Artículos 1 a 22	317
Disposición Derogatoria única	323
Disposición Transitoria única.....	323
§ 4.1. Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea	325
Preámbulo	325

TÍTULO PRELIMINAR.	
<i>Régimen general del reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea (arts. 1 a 6)</i>	332
TÍTULO I.	
<i>Régimen general de la transmisión, el reconocimiento y la ejecución de los instrumentos de reconocimiento mutuo en la Unión Europea</i>	334
CAPÍTULO I.	
Transmisión por las autoridades judiciales españolas de instrumentos de reconocimiento mutuo (arts. 7 a 15)	334
CAPÍTULO II.	
Reconocimiento y ejecución por las autoridades judiciales españolas de instrumentos de reconocimiento mutuo.....	337
Sección 1. ^a <i>Disposiciones generales (arts. 16 a 28)</i>	337
Sección 2. ^a <i>Denegación del reconocimiento o de la ejecución de un instrumento de reconocimiento mutuo (arts. 29 a 33)</i>	342
TÍTULO II	
<i>Orden europea de detención y entrega</i>	344
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 34 a 36)	344
CAPÍTULO II.	
Emisión y transmisión de una orden europea de detención y entrega (arts. 37 a 46).....	344
CAPÍTULO III.	
Ejecución de una orden europea de detención y entrega (arts. 47 a 59).....	347
CAPÍTULO IV.	
Otras disposiciones (arts. 60 a 62).....	353
TÍTULO III.	
<i>Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad</i>	355
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 63 a 64)	355
CAPÍTULO II.	
Transmisión de una resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad (arts. 65 a 76).....	356
CAPÍTULO III.	
Ejecución de una resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad (arts. 77 a 91).....	359
CAPÍTULO IV.	
Otras disposiciones (art. 92)	363
TÍTULO IV.	
<i>Resolución de libertad vigilada</i>	364
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 93 a 95)	364
CAPÍTULO II.	
Transmisión de una resolución de libertad vigilada (arts. 96 a 100).....	366

CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución de libertad vigilada (arts. 101 a 108)	367
TÍTULO V. <i>Resoluciones sobre medidas alternativas a la prisión provisional</i>	370
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 109 a 111)	370
CAPÍTULO II. Transmisión de una resolución sobre medidas alternativas a la prisión provisional (arts. 112 a 120)	371
CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución sobre medidas alternativas a la prisión provisional (arts. 121 a 129)	374
TÍTULO VI. <i>Orden europea de protección</i>	377
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 130 a 132)	377
CAPÍTULO II. Emisión y Transmisión de una orden europea de protección (arts. 133 a 137).....	378
CAPÍTULO III. Ejecución de una orden europea de protección (arts. 138 a 142).....	379
TÍTULO VII. <i>Resolución de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas</i>	381
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 143 a 144)	381
CAPÍTULO II. Emisión y transmisión de una resolución de embargo preventivo de bienes y de asegura- miento de pruebas (arts. 145 a 149).....	382
CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas (arts. 150 a 156)	384
TÍTULO VIII. <i>Resoluciones de decomiso</i>	386
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 157 a 158)	386
CAPÍTULO II. Transmisión de una resolución de decomiso (arts. 159 a 165).....	387
CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución de decomiso (arts. 166 a 172).....	389
TÍTULO IX. <i>Resoluciones por las que se imponen sanciones pecuniarias</i>	392

CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 173 a 175)	392
 CAPÍTULO II.	
Transmisión de una resolución por la que se exija el pago de una sanción pecuniaria (arts. 176 a 179)	393
 CAPÍTULO III.	
Ejecución de una resolución por la que se exija el pago de una sanción pecuniaria (arts. 180 a 185)	394
 TÍTULO X.	
<i>Orden europea de investigación en materia penal</i>	396
 CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 186 a 187)	396
 CAPÍTULO II.	
Emisión y transmisión de una orden europea de investigación	398
Sección 1.ª <i>Régimen general de emisión y transmisión de órdenes europeas de investiga- ción (arts. 188 a 194)</i>	398
Sección 2.ª <i>Emisión de órdenes europeas de investigación con medidas específicas de investigación (arts. 195 a 204)</i>	400
 CAPÍTULO III.	
Reconocimiento y ejecución de una orden europea de investigación	403
Sección 1.ª <i>Régimen general de reconocimiento y ejecución de órdenes europeas de inves- tigación (arts. 205 a 213)</i>	403
Sección 2.ª <i>Reconocimiento y ejecución de órdenes europeas de investigación con medidas específicas de investigación (arts. 214 a 223)</i>	407
 Disposiciones Adicionales	411
Disposiciones Transitorias	413
Disposición Derogatoria única	413
Disposiciones Finales	413
 Preámbulo y Disposiciones Adicional, Transitoria, Derogatoria y Finales de la Ley 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión europea, para regular la orden europea de investigación	415
 § 5. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas	423
Exposición de motivos	423
 CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 1 y 2)	425
 CAPÍTULO II.	
Del cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad (art. 3 a 11)	426

CAPÍTULO III. Del cumplimiento de la pena de localización permanente en centro penitenciario (arts. 12 y 13).....	428
CAPÍTULO IV. De la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y de la sustitución de penas (arts. 14 a 19).....	429
CAPÍTULO V. Del cumplimiento de medidas de seguridad competencia de la administración penitenciaria (arts. 20 a 23).....	430
Sección 1. ^a . <i>Medidas de seguridad privativas de libertad (art. 20 a 22)</i>	430
Sección 2. ^a . <i>Libertad vigilada posterior al cumplimiento de la pena privativa de libertad (art. 23)</i>	431
CAPÍTULO VI. Disposiciones comunes (arts. 24 a 27)	431
Disposición Derogatoria única	432
Disposiciones Finales.....	432
§ 6. Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto	433
CAPÍTULO I. De los que pueden ser indultados (arts. 1 a 3)	433
CAPÍTULO II. De las clases y efectos del indulto (arts. 4 a 18)	433
CAPÍTULO III. Del procedimiento para solicitar y conceder la gracia de indulto (arts. 19 a 32).....	435
Disposición Adicional	437
§ 6.1. Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institu- cional, política y social en Cataluña	439
Preámbulo	439
TÍTULO I. Ámbito objetivo y exclusiones (arts. 1 a 2)	448
TÍTULO II. Efectos (arts. 3 a 8)	450
TÍTULO III. Competencia y procedimiento (arts. 9 a 16).....	452
Disposición final primera	455
Disposición final segunda	455
Disposición final tercera.....	456
§ 7.1. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores	457
Exposición de motivos	457

TÍTULO PRELIMINAR (art. 1)	463
TÍTULO I. <i>Del ámbito de aplicación de la Ley (arts. 2 a 6)</i>	463
TÍTULO II. <i>De las medidas (arts. 7 a 15)</i>	465
TÍTULO III. <i>De la instrucción del procedimiento</i>	472
CAPÍTULO I. Reglas generales (arts. 16 a 27).....	472
CAPÍTULO II. De las medidas cautelares (arts. 28 y 29)	477
CAPÍTULO III. De la conclusión de la instrucción (art. 30).....	478
TÍTULO IV. <i>De la fase de audiencia (arts. 31 a 37)</i>	479
TÍTULO V. <i>De la sentencia (arts. 38 a 40)</i>	481
TÍTULO VI. <i>Del régimen de recursos (arts. 41 y 42)</i>	482
TÍTULO VII. <i>De la ejecución de las medidas</i>	484
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 43 a 45)	484
CAPÍTULO II. Reglas para la ejecución de las medidas (arts. 46 a 53).....	485
CAPÍTULO III. Reglas especiales para la ejecución de las medidas privativas de libertad (arts. 54 a 60).....	489
TÍTULO VIII. <i>De la responsabilidad civil (arts. 61 a 64)</i>	492
Disposiciones Adicionales.....	494
Disposición Transitoria única.....	495
Disposiciones Finales.....	496
§ 7.2. Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores	499
Artículo único. Aprobación del Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores	501
Disposición Adicional única	501
Disposición Final única	501

Reglamento de la LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad penal de los Menores.....	501
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (art. 1).....	501
CAPÍTULO II. De la actuación de la Policía Judicial y del equipo técnico (arts. 2 a 5).....	502
CAPÍTULO III. De las reglas para la ejecución de las medidas	506
Sección 1.ª <i>Reglas comunes para la ejecución de las medidas (arts. 6 a 15)</i>	506
Sección 2.ª <i>Reglas específicas para la ejecución de determinadas medidas no privativas de libertad (arts. 16 a 22)</i>	512
Sección 3.ª <i>Reglas específicas para la ejecución de las medidas privativas de libertad (arts. 23 a 58)</i>	515
CAPÍTULO IV. Del régimen disciplinario de los centros (arts. 59 a 85)	531
Disposición Adicional única	538
§ 8. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito	539
Preámbulo	539
TÍTULO PRELIMINAR. <i>Disposiciones generales (arts. 1 a 3)</i>	545
TÍTULO I. <i>Derechos básicos (arts. 4 a 10)</i>	546
TÍTULO II. <i>Participación de la víctima en el proceso penal (arts. 11 a 18)</i>	549
TÍTULO III. <i>Protección de las víctimas (arts. 19 a 26)</i>	551
TÍTULO IV. <i>Disposiciones comunes</i>	555
CAPÍTULO I Oficinas de Asistencia a las Víctimas (arts. 27 a 29)	555
CAPÍTULO II Formación (arts. 30 a 31)	556
CAPÍTULO III. Cooperación y buenas prácticas (arts. 32 a 34).....	557
CAPÍTULO IV. Obligación de reembolso (art. 35)	557
Disposiciones Adicionales.....	557
Disposición Transitoria única.....	558

Disposición Derogatoria única	558
Disposiciones Finales.....	558

Parte especial

§ 9. Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del Contrabando	567
Exposición de Motivos.....	567
TÍTULO PRELIMINAR. <i>Disposiciones generales (art. 1)</i>	569
TÍTULO I. <i>Delito de contrabando (arts. 2 a 10)</i>	571
TÍTULO II. <i>Infraacciones administrativas de contrabando (arts. 11 a 16)</i>	576
Disposiciones Adicionales.....	579
Disposición Transitoria única.....	581
Disposición Derogatoria única	581
Disposiciones Finales.....	581
§ 10. Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico del control de cambios (arts. 6 a 9)	583
CAPÍTULO II. Delitos monetarios (arts. 6 a 9)	583
§ 11. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (arts. 135 a 153)	587
TÍTULO PRIMERO. <i>Disposiciones comunes para las elecciones por sufragio universal directo [...]</i>	587
CAPÍTULO VIII. Delitos e infracciones electorales.....	587
Sección 1. ^a <i>Disposiciones generales (arts. 135 a 138)</i>	587
Sección 2. ^a <i>Delitos electorales (arts. 139 a 150)</i>	588
Sección 3. ^a <i>Procedimiento judicial (arts. 151 y 152)</i>	591
Sección 4. ^a <i>Infraacciones electorales (art. 153)</i>	591
§ 12. Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado (arts. 41.4, 55.3, 58.2 y disp. adic. 2.^a)	593
CAPÍTULO III. Del procedimiento para las causas ante el Tribunal del Jurado	593
Sección 4. ^a <i>Constitución del Tribunal del Jurado (art. 41)</i>	593
CAPÍTULO IV. Del veredicto	593

Sección 2. ^a <i>Deliberación y veredicto (arts. 55 y 58)</i>	593
Disposiciones Adicionales.....	594
§ 13. Ley 209/1964, de 24 de diciembre, por la que establece la Ley penal y procesal, en materia de Navegación Aérea	595
LIBRO PRIMERO.	
<i>Disposiciones penales</i>	596
TÍTULO I.	
<i>Disposiciones generales (arts. 1 a 12)</i>	596
TÍTULO II.	
<i>De los delitos</i>	599
CAPÍTULO I.	
Delitos contra la seguridad de la aeronave (arts. 13 a 19)	599
CAPÍTULO II.	
Delitos contra el tráfico aéreo	600
Sección 1. ^a . <i>Sedición (arts. 20 a 27)</i>	600
Sección 2. ^a . <i>Abandono de la aeronave o del servicio (arts. 28 a 34)</i>	601
Sección 3. ^a . <i>De otros delitos contra el tráfico aéreo (arts. 35 a 38)</i>	602
CAPÍTULO III.	
Delitos contra el Derecho de gentes (arts. 39 a 44)	603
CAPÍTULO IV.	
Delitos contra la autoridad.....	604
Sección 1. ^a . <i>Insulto al mando (arts. 45 a 47)</i>	604
Sección 2. ^a . <i>Atentados y desacatos (art. 48)</i>	604
Sección 3. ^a . <i>Desobediencia (arts. 49 y 50)</i>	604
CAPÍTULO V.	
Abuso de autoridad y negligencia en el ejercicio del mando (arts. 51 a 53).....	605
CAPÍTULO VI.	
Delitos de falsedad (arts. 54 a 58)	605
CAPÍTULO VII.	
Delitos contra la propiedad.....	606
Sección 1. ^a . <i>Robo y hurto (arts. 59 a 61)</i>	606
Sección 2. ^a . <i>Daños (arts. 62 y 63)</i>	606
Sección 3. ^a . <i>Polizónaje (art. 64)</i>	607
CAPÍTULO VIII.	
Delitos de imprevisión, imprudencia o impericia en el tráfico aéreo (art. 65).....	607
TÍTULO III.	
<i>De las faltas</i>	608
CAPÍTULO I.	
Faltas contra la policía y seguridad de la navegación aérea (arts. 66 a 69)	608
CAPÍTULO II.	
Faltas contra la policía de aeropuertos (arts. 70 y 71).....	609

CAPÍTULO III. De otras faltas (arts. 72 a 75).....	609
LIBRO SEGUNDO.	
De la jurisdicción	600
TÍTULO ÚNICO	
<i>De la jurisdicción penal en la navegación aérea</i>	610
CAPÍTULO I. Competencia, organización y procedimientos (arts. 76 a 85).....	610
CAPÍTULO II. Del procedimiento para la corrección de las faltas (arts. 86 a 90)	610
CAPÍTULO III. Del procedimiento para la imposición de medidas de seguridad (arts. 91 a 97)	610
Disposición Transitoria	610
Disposiciones Finales.....	610
§ 14. Instrumento de Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998	613
ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL	614
Preámbulo	614
PARTE I. <i>Del establecimiento de la Corte (arts. 1 a 4)</i>	615
PARTE II. <i>De la competencia, la admisibilidad y el Derecho aplicable (arts. 5 a 21)</i>	616
PARTE III. <i>De los principios generales de Derecho penal (arts. 22 a 33)</i>	627
PARTE IV. <i>De la composición y administración de la Corte (arts. 34 a 52)</i>	631
PARTE V. <i>De la investigación y el enjuiciamiento (arts. 53 a 61)</i>	639
PARTE VI. <i>Del juicio (arts. 62 a 76)</i>	645
PARTE VII. <i>De las penas (arts. 77 a 80)</i>	652
PARTE VIII. <i>De la apelación y la revisión (arts. 81 a 85)</i>	653
PARTE IX. <i>De la cooperación internacional y la asistencia judicial (arts. 86 a 102)</i>	656
PARTE X. <i>De la ejecución de la pena (arts. 103 a 111)</i>	664
PARTE XI. <i>De la Asamblea de los Estados partes (art. 112)</i>	666
PARTE XII. <i>De la financiación (arts. 113 a 118)</i>	668
PARTE XIII. <i>Cláusulas finales (arts. 119 a 128)</i>	668
Anexo	672
Normativa penitenciaria	
§ 15.1. Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria	683
TÍTULO PRELIMINAR (arts. 1 a 6).....	683
TÍTULO I.	
<i>De los establecimientos y medios materiales (arts. 7 a 14)</i>	684
TÍTULO II.	
<i>Del régimen penitenciario</i>	686
CAPÍTULO I.	
Organización general (arts. 15 a 25)	686

CAPÍTULO II.	
Trabajo (arts. 26 a 35)	688
CAPÍTULO III.	
Asistencia sanitaria (arts. 36 a 40)	691
CAPÍTULO IV.	
Régimen disciplinario (arts. 41 a 45).....	692
CAPÍTULO V.	
Recompensas (art. 46)	693
CAPÍTULO VI.	
Permisos de salida (arts. 47 a 48)	694
CAPÍTULO VII.	
Información, quejas y recursos (arts. 49 a 50).....	694
CAPÍTULO VIII.	
Comunicaciones y visitas (arts. 51 a 53).....	694
CAPÍTULO IX.	
Asistencia religiosa (art. 54).....	695
CAPÍTULO X.	
Instrucción y educación (arts. 55 a 58).....	695
TÍTULO III.	
<i>Del tratamiento (arts. 59 a 72)</i>	696
TÍTULO IV.	
<i>De la asistencia pospenitenciaria (arts. 73 a 75).....</i>	700
TÍTULO V.	
<i>Del Juez de Vigilancia (arts. 76 a 78).....</i>	701
TÍTULO VI.	
<i>De los funcionarios (arts. 79 a 80).....</i>	702
Disposiciones Transitorias.....	702
Disposiciones Finales.....	703
§ 15.2. Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario	705
Artículo único. Aprobación del Reglamento.	709
Disposiciones Adicionales.....	709
Disposiciones Transitorias.....	711
Disposición Derogatoria única	713
Disposición Final única.....	714
TÍTULO I.	
<i>Disposiciones generales.....</i>	714
CAPÍTULO I.	
Ámbito de aplicación y principios generales (arts. 1 a 3)	714
CAPÍTULO II.	
De los derechos y deberes de los internos (arts. 4 a 5)	715

CAPÍTULO III. Protección de los datos de carácter personal de los ficheros penitenciarios (arts. 6 a 9)	716
CAPÍTULO IV. Establecimientos penitenciarios (arts. 10 a 14)	718
TÍTULO II. <i>De la organización general</i>	719
CAPÍTULO I. Del ingreso en un establecimiento penitenciario (arts. 15 a 21)	719
CAPÍTULO II. De la libertad y excarcelación	721
Sección 1.ª. <i>De los detenidos y presos (arts. 22 a 23)</i>	721
Sección 2.ª. <i>De los penados (arts. 24 a 29)</i>	722
Sección 3.ª. <i>Certificación y ayudas a la excarcelación (art. 30)</i>	723
CAPÍTULO III. Conducciones y traslados.....	724
Sección 1.ª. <i>Competencias (arts. 31 a 32)</i>	724
Sección 2.ª. <i>Cumplimiento de las órdenes de autoridades judiciales y gubernativas (arts. 33 a 34)</i>	724
Sección 3.ª. <i>Desplazamientos a hospitales no penitenciarios (art. 35)</i>	725
Sección 4.ª. <i>Medios y forma de la conducción (arts. 36 a 38)</i>	725
Sección 5.ª. <i>Tiánsitos e incidencias (arts. 39 a 40)</i>	726
CAPÍTULO IV. Relaciones con el exterior	726
Sección 1.ª. <i>Comunicaciones y visitas (arts. 41 a 49)</i>	726
Sección 2.ª. <i>Recepción de paquetes y encargos (arts. 50 a 51)</i>	730
CAPÍTULO V. Información, quejas y recursos (arts. 52 a 54)	731
CAPÍTULO VI. Participación de los internos en las actividades de los establecimientos (arts. 55 a 61).....	733
CAPÍTULO VII. De la participación y colaboración de las Organizaciones no gubernamentales (art. 62)	734
CAPÍTULO VIII. De la seguridad de los Establecimientos	735
Sección 1.ª. <i>Seguridad exterior (art. 63)</i>	735
Sección 2.ª. <i>Seguridad interior (arts. 64 a 71)</i>	735
Sección 3.ª. <i>Medios coercitivos (art. 72)</i>	737
TÍTULO III. <i>Del Régimen de los Establecimientos Penitenciarios</i>	738
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 73 a 75)	738

CAPÍTULO II. Régimen ordinario (arts. 76 a 79)	739
CAPÍTULO III. Régimen abierto (arts. 80 a 88).....	739
CAPÍTULO IV. Régimen cerrado (arts. 89 a 95).....	742
CAPÍTULO V. Régimen de preventivos (arts. 96 a 98).....	744
TÍTULO IV. <i>De la separación y clasificación de los internos</i>	745
CAPÍTULO I. Separación de los internos (art. 99).....	745
CAPÍTULO II. Clasificación de penados (arts. 100 a 109).....	746
TÍTULO V. <i>Del tratamiento penitenciario</i>	749
CAPÍTULO I. Criterios generales (arts. 110 a 112)	749
CAPÍTULO II. Programas de tratamiento (arts. 113 a 117)	750
CAPÍTULO III. Formación, cultura y deporte.....	751
Sección 1.ª. <i>Criterios generales (arts. 118 a 121)</i>	751
Sección 2.ª. <i>Enseñanza obligatoria (arts. 122 a 123)</i>	752
Sección 3.ª. <i>Otras enseñanzas (arts. 124 y 125)</i>	753
Sección 4.ª. <i>Medios personales y materiales (arts. 126 a 129)</i>	753
Sección 5.ª. <i>Formación profesional, sociocultural y deportiva (arts. 130 a 131)</i>	754
CAPÍTULO IV. Relación laboral especial penitenciaria.....	755
Sección 1.ª. <i>Criterios generales (arts. 132 a 133)</i>	755
CAPÍTULO V. Trabajos ocupacionales no productivos (art. 153)	755
TÍTULO VI. <i>De los permisos de salida</i>	756
CAPÍTULO I. Clases, duración y requisitos de los permisos (arts. 154 a 159)	756
CAPÍTULO II. Procedimiento de concesión (arts. 160 a 162).....	757
TÍTULO VII. <i>Formas especiales de ejecución</i>	758

CAPÍTULO I. Internamiento en un Centro de Inserción Social (arts. 163 a 164).....	758
CAPÍTULO II. Unidades Dependientes (arts. 165 a 167).....	759
CAPÍTULO III. Internamiento en un Establecimiento o Departamento Mixto (arts. 168 a 172)	760
CAPÍTULO IV. Internamiento en departamentos para jóvenes (arts. 173 a 177).....	760
CAPÍTULO V. Internamiento en Unidades de Madres (arts. 178 a 181)	762
CAPÍTULO VI. Cumplimiento en Unidades extrapenitenciarias (art. 182)	762
CAPÍTULO VII. Internamiento en un Establecimiento o Unidades Psiquiátricas penitenciarias (arts. 183 a 191).....	763
TÍTULO VIII. <i>De la libertad condicional y de los beneficios penitenciarios</i>	765
CAPÍTULO I. Libertad condicional (arts. 192 a 201).....	765
CAPÍTULO II. Beneficios penitenciarios (arts. 202 a 206).....	768
TÍTULO IX. <i>De las prestaciones de la Administración Penitenciaria</i>	769
CAPÍTULO I. Asistencia Sanitaria e Higiene	769
Sección 1.ª. <i>Asistencia sanitaria</i> (arts. 207 a 220).....	769
Sección 2.ª. <i>Higiene y alimentación</i> (arts. 221 a 226).....	773
CAPÍTULO II. Acción social penitenciaria (arts. 227 a 228).....	774
CAPÍTULO III. Asistencia religiosa (art. 230).....	774
TÍTULO X. <i>Del régimen disciplinario y de las recompensas</i>	775
CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación y principios (arts. 231 a 232)	775
CAPÍTULO II. Determinación de las sanciones (arts. 233 a 239)	775
CAPÍTULO III. Procedimiento (arts. 240 a 251)	777
Sección 1.ª. <i>Iniciación</i> (art. 241).....	777
Sección 2.ª. <i>Instrucción</i> (arts. 242 a 245).....	777
Sección 3.ª. <i>Resolución</i> (arts. 246 a 250)	779

Sección 4. ^a . <i>Procedimiento para faltas leves (art. 251)</i>	781
CAPÍTULO IV. Ejecución y cumplimiento de las sanciones (arts. 252 a 257).....	781
CAPÍTULO V. Prescripción y cancelación (arts. 258 a 262).....	783
CAPÍTULO VI. Recompensas (arts. 263 a 264).....	784
TÍTULO XI. <i>De la organización de los Centros penitenciarios</i>	784
CAPÍTULO I. Modelo organizativo de Centro penitenciario (arts. 265 a 269).....	784
CAPÍTULO II. Órganos colegiados	787
Sección 1. ^a . <i>Consejo de dirección (arts. 270 a 271)</i>	787
Sección 2. ^a . <i>Junta de tratamiento y equipos técnicos (arts. 272 a 275)</i>	788
Sección 3. ^a . <i>Comisión disciplinaria (arts. 276 a 277)</i>	790
Sección 4. ^a . <i>Junta Económico-Administrativa (arts. 278 a 279)</i>	791
CAPÍTULO III. Órganos unipersonales (arts. 280 a 286).....	792
TÍTULO XII. <i>Del régimen económico y administrativo de los Establecimientos penitenciarios</i>	794
CAPÍTULO I. Principios generales (arts. 287 a 294).....	794
CAPÍTULO II. Régimen patrimonial (arts. 295 a 297).....	795
CAPÍTULO III. Gestión de economatos, cafeterías y cocinas (arts. 298 a 306).....	796
CAPÍTULO IV. Gestión económico-administrativa de los gastos de alimentación (arts. 307 a 312).....	798
CAPÍTULO V. Gestión económica del vestuario, equipo y utensilio de los internos (arts. 313 a 316).....	799
CAPÍTULO VI. Custodia de los objetos de valor de los internos (arts. 317 a 318)	800
CAPÍTULO VII. Peculio de reclusos (arts. 319 a 324)	801
CAPÍTULO VIII. Normas relativas al Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (art. 325)	802

Constitución

§ 16. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978	803
Preámbulo	803
TÍTULO PRELIMINAR (arts. 1 a 9).....	803
TÍTULO I.	
<i>De los derechos y deberes fundamentales</i>	805
CAPÍTULO PRIMERO.	
De los españoles y los extranjeros (arts. 11 a 13)	805
CAPÍTULO SEGUNDO.	
Derechos y libertades (art. 14 a 38)	806
Sección 1. ^a . <i>De los derechos fundamentales y de las libertades públicas</i> (arts. 15 a 29)	806
Sección 2. ^a . <i>De los derechos y deberes de los ciudadanos</i> (arts. 30 a 38)	809
CAPÍTULO TERCERO.	
De los principios rectores de la política social y económica (arts. 39 a 52)	810
CAPÍTULO CUARTO.	
De las garantías de las libertades y derechos fundamentales (arts. 53 y 54).....	812
CAPÍTULO QUINTO.	
De la suspensión de los derechos y libertades (art. 55).....	813
TÍTULO II.	
<i>De la Corona</i> (arts. 56 a 65).....	813
TÍTULO III.	
<i>De las Cortes Generales</i>	815
CAPÍTULO PRIMERO.	
De las Cámaras (arts. 66 a 80).....	815
CAPÍTULO SEGUNDO.	
De la elaboración de las leyes (arts. 81 a 92).....	818
CAPÍTULO TERCERO.	
De los Tratados Internacionales (arts. 93 a 96).....	821
TÍTULO IV.	
<i>Del Gobierno y de la Administración</i> (arts. 97 a 107)	821
TÍTULO V.	
<i>De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales</i> (arts. 108 a 116).....	823
TÍTULO VI.	
<i>Del Poder Judicial</i> (arts. 117 a 127).....	825
TÍTULO VII.	
<i>Economía y Hacienda</i> (arts. 128 a 136).....	827
TÍTULO VIII.	
<i>De la organización territorial del Estado</i>	830
CAPÍTULO PRIMERO.	
Principios generales (arts. 137 a 139).....	830

CAPÍTULO SEGUNDO.	
De la Administración Local (arts. 140 a 142).....	830
CAPÍTULO TERCERO.	
De las Comunidades Autónomas (arts. 143 a 158)	831
TÍTULO IX.	
<i>Del Tribunal Constitucional (arts. 159 a 165)</i>	837
TÍTULO X.	
<i>De la reforma constitucional (arts. 166 a 169)</i>	838
Disposiciones Adicionales.....	839
Disposiciones Transitorias.....	840
Disposición Derogatoria.....	841
Disposición Final.....	842
ÍNDICE ANALÍTICO.....	843

* CÓDIGO PENAL

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

* LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

Parte general

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (arts. 21 y 23)
- Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva
- Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea
- Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas
- Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto
- Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito

Parte especial

- Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del Contrabando
- Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico del control de cambios (arts. 6 a 9)
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (arts. 135 a 153)
- Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado (arts. 41.4, 55.3, 58.2 y disp. adic. 2.ª)
- Ley 209/1964, de 24 de diciembre, por la que establece la Ley penal y procesal, en materia de Navegación Aérea
- Instrumento de Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario
- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978

